FAC-S-2026-049900-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-049900-CI del 10 de marzo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRULA-SECPA

Señor Coronel
HECTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CAMAN
Madrid, Cundinamarca

Asunto: Envío evaluación proceso No. 013-00-M-CAMAN-GRULA-2026

En referencia a la evaluación técnica y económica del proceso No. 013-00-M-CAMAN-GRULA-2026, el cual tiene como objeto "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES SILLAS DE EYECCIÓN", respetuosamente me permito enviar al señor Coronel Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CAMAN, la evaluación realizada por parte de los comites evaluadores.

Lo anterior, para dar trámite al proceso contractual.

Teniente Coronel RICARDO GALLEGO DUQUE
Jefe Sección Control Producción Y Planeación

Anexo: 01 Folio, Informe evaluación
MY. CAMACHO / DECOP

Elaboró: TE. ROJAS / GRULA Revisó: TC. GALLEGO / SECPA Aprobó:TC. GALLEGO / SECPA



Carrera 5 No. 2-91 Sur - Conmutador (1) 8209040 Madrid Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

Madrid, Cundinamarca – 9 de marzo de 2026

Señor coronel
HECTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO
Segundo comandante y jefe de Estado Mayor CAMAN.

EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

PROCESO No. 013-00-M-CAMAN-GRULA-2026

1. **OBJETO:**

Contratar en Nombre de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana - Comando Aéreo de Mantenimiento "LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES SILLAS DE EYECCIÓN."

2. **VALOR DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO:**

02-01-01-004-009-02 CARROCERÍAS (INCLUSO CABINAS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES; REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, por un valor de $161.604.500,00.

Fecha de Verificación: 09-Marzo-2026

NOTA 1: *Se hace la verificación por parte del comité económico y técnico evaluador según el valor indicado en la plataforma SECOP II y el análisis del "Formulario de Oferta Económica" subido por los oferentes en su propuesta, de acuerdo con el numeral 1.3.5 PRECIO: NOTA 1: De los REQUISITOS FINANCIEROS del CUESTIONARIO en el SECOP II.*

Valor publicado en la plataforma SECOP II, subido por los oferentes



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
013-00-M-CAMAN-GRULA-2026	MANT-INDUSTRIAL S.A.S	Oferta en evaluación	2/03/2026 8:58 AM	144.000.000 COP
013-00-M-CAMAN-GRULA-2026 - 3D CONSULTING GROUP	3D CONSULTING GROUP	Oferta en evaluación	2/03/2026 8:54 AM	5.400.000 COP
FKL - 013-M-CAMAN-GRULA-2026	FKL	Oferta en evaluación	2/03/2026 8:07 AM	7.009.100 COP
013-00-M-CAMAN-GRULA-2026	IYS LCIDC SAS	Oferta en evaluación	2/03/2026 7:08 AM	150.000.000 COP
013-00-M-CAMAN-GRULA-2026	SISTEMEC INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	28/02/2026 3:40 PM	7.735.000 COP

NOTA 2: *A continuación, se relacionan el análisis al "Formulario de Oferta Económica"; teniendo en cuenta la relación de las empresas con su correspondiente valor:*

OFERENTE	VALOR UNITARIO
Difusion Marketing S.A.S	$74.018.000,00
3D CONSULTING GROUP	$107.999.997,40
FKL	$140.182.000,00
MANT-INDUSTRIAL S.A.S	$144.000.000,00
YS LCIDC SAS	$150.000.000,00

SISTEMEC INGENIERIA SAS	$154.700.000,00

ASPECTOS ECÓNOMICOS DE FKL

EVALUACIÓN ECONÓMICA

CORECCIÓN ARITMETICA

Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo, incluido IVA. De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa.

Difusion Marketing S.A.S

Una vez realizada la corrección aritmética obligatoria por parte de este comité, la propuesta del señor Carlos Andrés Mejía Angarita, representante legal Difusion Marketing S.A.S **Nit.** *900.410.532-0, se hace la verificación de la oferta teniendo en cuenta que en el marco del proceso No. 013-00-M-CAMAN-GRULA-2026, y en aplicación de la metodología establecida en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el análisis correspondiente, encontrando que la oferta presentada por DIFUSIÓN MARKETING S.A.S. se ubicó un 54% por debajo del umbral definido, configurándose una presunción de posible precio artificialmente bajo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y garantizando el debido proceso, la Entidad solicitó al oferente las explicaciones y soportes que justificaran la sostenibilidad del valor ofertado.

El proponente allegó documento de respuesta, incluyendo una tabla de distribución porcentual de costos y una explicación general relacionada con su experiencia, estructura operativa y condiciones comerciales con proveedores.

No obstante, del análisis efectuado se concluye que la información aportada no permite verificar de manera objetiva y suficiente la sostenibilidad económica de la oferta, por las siguientes razones:

• El rubro de "insumos y mano de obra" se presenta de forma consolidada, sin discriminación que permita validar el costo real de materiales, mano de obra directa y cargas prestacionales.

• No se aportaron soportes documentales verificables que respalden los valores consignados en la tabla presentada (cotizaciones formales, análisis unitarios detallados, soporte de descuentos, estructura de costos laborales o flujo financiero del contrato).

• La justificación presentada es de carácter descriptivo, pero no contiene elementos técnicos o financieros suficientes que permitan a la Entidad corroborar que el precio ofertado garantiza la correcta ejecución del contrato en condiciones de calidad y cumplimiento.

De acuerdo con la Guía de Colombia Compra Eficiente, cuando una oferta presenta indicios de precio artificialmente bajo, corresponde al proponente demostrar que su valor es sostenible y que no pone en

riesgo la ejecución contractual. En el presente caso, pese a haberse otorgado la oportunidad de explicación, no se logró desvirtuar de manera suficiente la presunción identificada en el análisis inicial.

En consecuencia y con fundamento en el análisis técnico efectuado, se concluye que la oferta presentada por DIFUSIÓN MARKETING S.A.S. no logró desvirtuar la presunción de precio artificialmente bajo, razón por la cual se recomienda su rechazo dentro del proceso de evaluación económica.

3D CONSULTING GROUP S.A.S

Una vez realizada la corrección aritmética obligatoria por parte de este comité, se procedió a verificar la propuesta presentada por la empresa **3D CONSULTING GROUP S.A.S.** *En el marco del proceso No. 013-00-M-CAMAN-GRULA-2026 y de conformidad con los requerimientos efectuados por la Entidad durante la etapa de evaluación, se solicitó al oferente allegar las subsanaciones correspondientes a la documentación requerida.*

No obstante, se evidencia que la empresa **3D CONSULTING GROUP S.A.S.** *no allegó los documentos con las subsanaciones requeridas dentro del plazo establecido por la Entidad, razón por la cual no fue posible continuar con la verificación y evaluación de la oferta en los términos exigidos en el proceso de selección.*

FKL

Una vez realizada la corrección aritmética obligatoria por parte de este comité, la propuesta del señor Andrés Augusto Lobo Criado, representante legal FKL **Nit.** *900.778.327-7***, oferto así:**

*Se hace la verificación de la oferta, de acuerdo con las exigencias de la Invitación Pública - Formulario de oferta económica, la oferta CUMPLE con el valor ofertado, haciendo la corrección aritmética obligatoria por parte de este Comité la propuesta***;** *encontrándose dentro del presupuesto oficial por cada rubro, quedando de la siguiente manera después de IVA:*

Lo anterior, conforme el formulario de oferta económica subido al SECOP II, con el nombre ANEXO OFERTA ECONOMICA.pdf, debidamente firmada por el señor **ANDRES AUGUSTO LOBO CRIADO** *representante legal FKL Nit. 900.778.327-7.*

Análisis parte documental económica:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Registro Único Tributario RUT, Actualizado, incluye NIT. Para efectos del pago se hará verificación del régimen tributario y de que este se encuentre en debida forma correspondiente a los datos del oferente.	*X*		*El oferente anexa documento con el nombre de "RUT 2026 completo 1" número de formulario 141234278521, de fecha 2026 - 02 – 12.*

RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR *El proponente deberá anexar la Resolución de la DIAN para facturar, cuando aplique, con vigencia mínima de dos años.*	*X*		*El oferente anexa documento con el nombre de "Resolución de FAC DIAN febrero 2026" número de formulario 18764099256111, de fecha 2025 - 09 – 27.*
Formulario Datos Beneficiario Cuenta SIIF e Información Tributaria	*X*		*El oferente anexa documento, con el nombre de ANEXO - FORMATO DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF e INF TRIBUTARIA.pdf, debidamente diligenciado y firmado. Por representante legal ANDRES AUGUSTO LOBO CRIADO los datos coinciden con la Certificación Bancaria*
CERTIFICACION BANCARIA (30 días hábiles máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	*X*		*La certificación se encuentra a nombre de FKL INGENIERIA SAS, expedida por el banco DAVIVIENDA cuenta ahorros No 455270049675, mismos datos que figuran en el formulario datos beneficiario Cuenta*
FORMATO OFERTA ECONÓMICA *La oferta deberá presentarse en pesos colombianos y el oferente debe diligenciar el ANEXO "Formato de oferta económica" El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado*	*X*		*El oferente anexa documento con el nombre de. ANEXO OFERTA ECONÓMICA, se verifica documento debidamente firmado por el señor ANDRES AUGUSTO LOBO CRIADO representante legal de FKL INGENIERIA SAS.*

VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS de la oferta de *FKL*

Difusión Marketing S.A.S.

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACION	ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				
1.4.1	*FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*	*El comité técnico evaluador deberá verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como el plazo y lugar de entrega establecidos en la presente solicitud de cotización.*	**CUMPLE** *El oferente relaciona 01 documento con el nombre "CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TECNICAS.PDF" debidamente firmado de manera firma digital por el señor Carlos Andrés Mejía Angarita,*	

			representante legal de Difusión Marketing SAS, nit 900.410.532-0
1.4.2	*Experiencia:*	*El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Experiencia: Por favor remitirse al numeral 5.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS del documento Estudios y Documentos Previos.'.*	**CUMPLE** *El oferente Relaciona 02 documentos uno el cual es el "Formulario Experiencia del proponente pdf" el cual es el formato proporcionado por la FAC y el otro es "Certificación Pintuco Colombia – Panamá" en el cual la empresa Pintuco SAS, AkzoNoblel, certifica que el contrato se llevó a cabalidad. Debidamente firmado por la señora Angela Garcés G., en su calidad de NPR Buyer LATAM de la compañía AkzoNobel (Indirect Procurement) nit: NIT 890.900.148-2 COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS - PINTUCO S.A.S* *El objeto de contrato es Diseño, desarrollo, fabricación y montaje de componentes estructurales para uso institucional y comercial. El cual se asemeja a lo solicitado en el contrato.* *El valor del contrato realizado fue de $ 170.000.000 COP* *Se expone que la empresa fabrico y empleo paneles contrachapados y otros sustratos técnicos, al igual que aleaciones metálicas con acabados en pintura electrostática y calidad necesaria para el transporte vía aérea.*
1.4.3	*FACTOR DIFERENCIAL MIPYME* *El oferente que SI tenga la calidad de*	*El oferente que SI tenga la calidad de MiPyme deberá acreditar la siguiente experiencia como criterio diferencial conforme lo establecido en el artículo 3 del*	**N/A**

	MIPYME deberá acreditar la siguiente experiencia como criterio diferencial conforme lo establecido en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021	*decreto 1860 de 2021 Adjuntar hasta cuatro (4) certificaciones de experiencia en contratos ejecutados y debidamente finalizados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, actividades, obligaciones y/o alcance esté directamente relacionado con el objeto del proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial para este proceso. NOTA: En caso de que la experiencia aportada registre actividades adicionales o diferentes a las requeridas, sólo se tendrán en cuenta y sumarán aquellos valores que correspondan al objeto del proceso.*	
1.4.4	*Sistema de Salud y Seguridad Socia*	*El oferente debe acreditar desde la oferta la implementación de un Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo bajo los términos del Decreto 1072 de 2015 (Reglamentario sector trabajo) y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 (estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias, sustitutivas o modificatorias. (adjuntar).*	**CUMPLE** *EL Oferente proporciona 01 documentos el es "Manifestacion sobre el sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) pdf."* *El oferente DIFUSIÓN MARKETING S.A.S. cumple con la acreditación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según lo exigido por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 Aporta manifestación del representante legal con fecha del 03 de marzo de 2026 y certificación de la ARL AXA Colpatria que acredita un cumplimiento.*

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACION	ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				
1.4.1	*FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*	*El comité técnico evaluador deberá verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como el plazo y lugar de entrega establecidos en la presente solicitud de cotización.*	*Primera revisión: No se encuentra documento anexo.* *Segunda Revisión:* **Cumple** *El oferente relaciona 01 documento con el nombre "ANEXO - FORMATO CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" debidamente firmado de manera firma digital por el señora OLGA LUCIA ARIAS., Representante legal de la empresa 3D CONSULTING GROUP S.A. 900.236.701-3.*	
1.4.2	*Experiencia:*	*El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Experiencia: Por favor remitirse al numeral 5.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS del documento Estudios y Documentos Previos.'.*	*Primera revisión: No se encuentra documento anexo.* *Segunda revisión: No se encuentra documento anexo.* **No Cumple.** *Tercera revisión:* *Se anexa 01 documento "anexo formulario Experiencia del Proponente". El cual solo trata del FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS pero no anexa soporte de certificado de el contrato dada por la empresa al que se le presto el servicio.* *Asimismo, las correcciones para la tercera revisión fueron enviadas después de las 15:00 horas, incumpliendo el*	

			horario pactado por la empresa Solicitante.
1.4.3	*FACTOR DIFERENCIAL MIPYME* *El oferente que SI tenga la calidad de MIPYME deberá acreditar la siguiente experiencia como criterio diferencial conforme lo establecido en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021*	*El oferente que SI tenga la calidad de MiPyme deberá acreditar la siguiente experiencia como criterio diferencial conforme lo establecido en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 Adjuntar hasta cuatro (4) certificaciones de experiencia en contratos ejecutados y debidamente finalizados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, actividades, obligaciones y/o alcance esté directamente relacionado con el objeto del proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial para este proceso. NOTA: En caso de que la experiencia aportada registre actividades adicionales o diferentes a las requeridas, sólo se tendrán en cuenta y sumarán aquellos valores que correspondan al objeto del proceso.*	**N/A**
1.4.4	*Sistema de Salud y Seguridad Socia*	*El oferente debe acreditar desde la oferta la implementación de un Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo bajo los términos del Decreto 1072 de 2015 (Reglamentario sector trabajo) y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 (estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias, sustitutivas o modificatorias. (adjuntar).*	*Primera revisión:* **Cumple** *Segunda revisión:* *El Oferente proporciona 01 documento que es "Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos de 10 trabajadores)".* *El oferente 3D CONSULTING GROUP LTDA cumple con la acreditación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según lo exigido por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Aporta un informe de*

			autoevaluación con fecha de última modificación del 16 de diciembre de 2024 y una certificación de la ARL SURA con fecha del 24 de abril de 2025, que acredita un porcentaje de implementación del 100.0%, obteniendo una valoración de ACEPTABLE

FKL

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACION	ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				
1.4.1	*FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*	*El comité técnico evaluador deberá verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como el plazo y lugar de entrega establecidos en la presente solicitud de cotización.*	**CUMPLE** *El oferente relaciona 01 documento con el nombre "CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TECNICAS.PDF" debidamente firmado de manera firma digital por el señor Carlos Andrés Mejía Angarita, representante legal de Difusión Marketing SAS, nit 900.410.532-0* *El oferente relaciona 01 documento con el nombre "FKL. ANEXO CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS_1", el cual se encuentra debidamente firmado por el señor Andrés Augusto Lobo Criado, identificado con C.C No. 1.098.605.283, en su condición de representante legal de FKL INGENIERIA SAS, NIT 900.778.327-7. En dicho documento, el proponente manifiesta expresamente que ACEPTA las especificaciones técnicas mínimas requeridas, así como el plazo y lugar de ejecución establecidos para el proceso de contratación No. 013-00-M-CAMAN-*	

			GRULA-2026, cuyo objeto es la "Adquisición de contenedores sillas de eyección
1.4.2	*Experiencia:*	*El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Experiencia: Por favor remitirse al numeral 5.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS del documento Estudios y Documentos Previos.'.*	**CUMPLE** *El oferente relaciona 03 documentos con el nombre de, "Adjunto 20. FKL. Experiencia -Contrato 19 CAMAN Bancos", Adjunto 21. "FKL. Experiencia - Contrato 21 Adahcol", "Adjunto 22. FKL. Experiencia - Contrato 29 Sumincol bancos".* **1. Contrato No. 039-00-M-CAMAN-GRUTE-2021 (FAC - CAMAN)** *CAMAN certifica que el contrato se llevó a cabalidad. Debidamente firmado por el señor Coronel Juan Diego Páez González, Ordenador del Gasto, y el Capitán Manuel Ricardo Arias Paredes, supervisor.* *Objeto: DISEÑO Y/O FABRICACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNOS BANCOS DE TRABAJO PARA EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO SEGÚN FICHA TÉCNICA.* *Valor: $195.213.550 COP.* *Se expone que la empresa fabricó y entregó puestos de trabajo con panel y compartimientos, así como bancos de trabajo multi-propósito con luz incluida y bancos especializados para realizar trabajos técnicos en planos y alerones de aeronaves pequeñas, cumpliendo con los protocolos de entrega y puesta en funcionamiento.*

			2. Contrato No. 023-01-2018 (ADAHCOL S.A.S.) *"CERTIFICACIÓN CONTRATO N°023-01-2018 ADAHCOL S.A.S.-FIKAL S.A.S.", en la cual la empresa ADAHCOL S.A.S. certifica que el contrato se llevó a cabalidad. Debidamente firmado por el señor Sergio Rocha Castillo, Representante Legal (NIT 900.628.526-3).* *Objeto: DISEÑO, ELABORACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BANCOS DE TRABAJO* *Valor: $135.000.000 COP.* **3 Contrato No. 2255-2022 (SUMINCOL SAS)** *La empresa Suministros Industriales de Colombia SUMINCOL SAS certifica que el contrato se llevó a cabalidad. Debidamente firmado por el señor Edwin Zambrano, Director de Licitaciones (NIT 860.065.726-8).* *Objeto: DISEÑO Y FABRICACIÓN DE 03 SOPORTES Y ALMACENAMIENTO MOTORES HUEY T 53 L703--WORK HOLDING DEVICE POSITION AJUSTABLE CON UNA CAPACIDAD DE1100 LIBRAS CON UNA LONGITUD DE 42 IN LARGO, ANCHO 60 IN, ALTURA TOTAL DE 37 IN , CON UN ACABADO SUPERFICIAL EN PINTURA GRIS MARTILLADO, EL MATERIAL DE ELABORACIÓN DEBE SER ACERO A36, DESARMABLE EN TRES PARTES, FÁCIL MOVILIDAD PARA LO CUAL DEBE CONTENER RUEDAS EN GOMA CON LA CAPACIDAD DE SOPORTAR LAS 1100 LBS DE PESO INDICADO.* *Valor: $106.842.960 COP (IVA incluido).*

			Se expone que la empresa diseñó y fabricó soportes para almacenamiento de motores Huey T53, con capacidad de 1100 libras y posición ajustable. Los equipos fueron elaborados en acero A36, con acabado en pintura gris martillado, diseño desarmable en tres partes y movilidad mediante ruedas de goma de alta resistencia *La empresa acredita la idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del Contrato No. 013-00-M-CAMAN-GRULA-2026, cuyo objeto es la adquisición de contenedores para sillas de eyección*
1.4.3	*FACTOR DIFERENCIAL MIPYME* *El oferente que SI tenga la calidad de MIPYME deberá acreditar la siguiente experiencia como criterio diferencial conforme lo establecido en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021*	*El oferente que SI tenga la calidad de MiPyme deberá acreditar la siguiente experiencia como criterio diferencial conforme lo establecido en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 Adjuntar hasta cuatro (4) certificaciones de experiencia en contratos ejecutados y debidamente finalizados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, actividades, obligaciones y/o alcance esté directamente relacionado con el objeto del proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial para este proceso. NOTA: En caso de que la experiencia aportada registre actividades adicionales o diferentes a las requeridas, sólo se tendrán en cuenta y sumarán aquellos valores que correspondan al objeto del proceso.*	**N/A**

1.4.4	*Sistema de Salud y Seguridad Socia*	*El oferente debe acreditar desde la oferta la implementación de un Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo bajo los términos del Decreto 1072 de 2015 (Reglamentario sector trabajo) y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 (estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias, sustitutivas o modificatorias. (adjuntar).*	**CUMPLE** *El oferente proporciona 01 documento con el nombre "Adjunto 13. FKL. ARL Estándares mínimos SGSST_1".* *El oferente FIKAL SAS cumple con la acreditación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según lo exigido por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 . Aporta informe de autoevaluación con fecha de generación del 19 de febrero de 2026 y certificación de la ARL SURA que acredita un porcentaje de implementación del 100.0%, con un resultado ACEPTABLE firmado por Gerencia Técnica Arl Sura Código transacción: 6823433.*

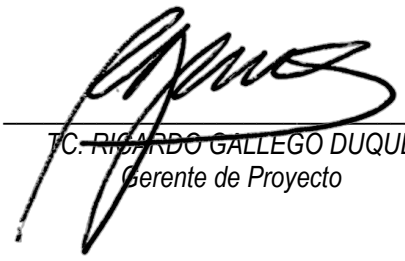
Recomendación Comité Evaluador:

Conforme a la oferta presentada por el Oferente FKL **NIT: 900.778.327-7**, el comité evaluador considera conveniente recomendar su adjudicación, en atención a que la oferta **CUMPLE** con el aspecto TÉCNICO Y ECONÓMICO requerido, y se encuentra dentro del presupuesto oficial, resultando el ofrecimiento favorable para el CAMAN.

ST. GUTIERREZ GUTIERREZ DANNA VALENTINA
Comité Evaluador Económico



T3. MUÑOZ PERDOMO CRITSMAN DANIEL
Comité Evaluador Técnico



TC. RICARDO GALLEGO DUQUE
Gerente de Proyecto

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Madrid-Cundinamarca.,02 de marzo de 2026

Coronel
HECTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO
SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO
Ordenadora del Gasto
Madrid- Cund.

Asunto: **Evaluación Jurídica Proceso Mínima Cuantía No. 013-00-M-CAMAN-GRULA-2026**

En atención al Proceso de Mínima Cuantía No **013-00-M-CAMAN-GRULA-2026** cuyo objeto es *"**LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES SILLAS DE EYECCIÓN**"*. encontrándonos dentro del término establecido para la evaluación, como miembro integrante del comité jurídico, me permito presentar la evaluación jurídica tomando como parámetro lo establecido en el Cuestionario numeral 2 REQUISITOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN del SECOP II.

PROPONENTE: DIFUSION MARKETING
Representante Legal: Carlos Andrés Mejía Angarita C.C. 1.026.250.740

	DOCUMENTOS JURÍDICOS	ASPECTOS A VERIFICAR	FOLIOS	CONCEPTO
1.2.1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	Verificar fecha, según modelo suministrado en el pliego de condiciones, cumplimiento en cada uno de sus puntos, firmas completas.	**Digital**	**CUMPLE**
1.2.4	**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a su presentación. • Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación. • Si es persona jurídica pública o privada extranjera debe: presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y representación. • Si es una entidad pública, presentar documentos y actos administrativos que acrediten tal circunstancia. Estatutos o acto de constitución. • Entidad sin ánimo de lucro, de primer grado, con Personaría Jurídica No. 1625 del 31 de marzo de 1965 proferida por Minjusticia. Resolución No. 1850 del 14 de julio 2017, Por medio de la cual se inscribe la Junta Directiva de una Asociación de Pensionados.	**Digital**	**CUMPLE**
1.2.8	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA**	Esta pregunta requiere anexar documentos (FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA . El oferente extranjero deberá allegar con su oferta FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE EXTRANJERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA . En caso de que no cuente con dicho documento deberá allegar COPIA DEL PASAPORTE.)	**Digital**	**CUMPLE**

1.2.10	**REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL**	para verificar que no haya sanciones inscritas. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses.	**Digital**	**CUMPLE**
1.2.11	**MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**	Esta pregunta requiere anexar documentos (MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA) Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Si es persona jurídica, se adjuntará la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal según corresponda, fecha con corte al cierre del proceso, documento debidamente firmado.)	**Digital**	**CUMPLE**
1.2.15	**Para los casos 1 y 2, se adjuntarán las planillas pagas del último mes. Para el caso 3 (Persona natural no empleadora) deberá adjuntar las planillas de pago de los últimos 6 meses).**	se adjuntarán las planillas pagas del último mes. Para el caso 3 (Persona natural no empleadora) deberá adjuntar las planillas de pago de los últimos 6 meses).	**DIGITAL**	**CUMPLE**
1.2.18	**COMPROMISO ANTISOBRONO Y ANTICORRUPCIÓN**	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO ANTISOBRONO Y ANTICORRUPCIÓN, con la firma de este documento EL representante legal del Proponente o del Proponente persona natural, da prueba de que conoce y se compromete para aplicar la Política Antisoborno y Anticorrupción del Ministerio de Defensa Nacional.)	**DIGITAL**	**CUMPLE**
1.2.19	**PACTO DE INTEGRIDAD PROVEEDOR - PROPONENTE**	con la firma de este documento EL representante legal del Proponente o del Proponente persona natural, da prueba de que conoce y se compromete para aplicar.	**DIGITAL**	**CUMPLE**
1.2.20	**certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**	(REDAM) del representante legal, el cual se realizará a través del Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales de la Política de Gobierno Digital expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la página web https://redam.gov.co/information-page , en concordancia a la Ley 2097 el 2 de julio de 2021.	**DIGITAL**	**CUMPLE**
1.2.21	**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES y ACREDITACIÓN TAMAÑO DE LA EMPRESA**	Esta pregunta requiere anexar documentos (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES y ACREDITACIÓN TAMAÑO DE LA EMPRESA, el proponente debe adjuntar los anexos debidamente diligenciados y firmados (Dentro del plazo establecido en el cronograma).)	**DIGITAL**	**CUMPLE**
1.2.22	**"Certificación existencia situaciones de control"**	sta pregunta requiere anexar documentos (Certificación existencia situaciones de control. "El proponente debe aportar el formato de "Certificación existencia situaciones de control", en el término de un (1) día hábil después del momento en que se cierra definitivamente la presentación de ofertas, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.1.4.3.2.1	**DIGITAL**	**CUMPLE**

		del Decreto 1081 de 2015, añadido por el artículo 1 del Decreto 1600 de 2024, "Prevención de corrupción en la contratación pública", en el numeral a). Para lo cual, el proponente mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, deberá enviar el formato diligenciado dentro del término establecido para tal fin".)		

OBSERVACIONES. Se advierte que al verificar el objeto social de **DIFUSION MARKETING** no se encuentra relación con el objeto contractual.

CONCEPTO: La oferta **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de la Invitación.

St Murillo Pineda Paula Andrea
Comité Jurídico

Anexos: Certificaciones de antecedentes Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y Medidas Correctivas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292240188

PIB
15:38:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DIFUSION MARKETING S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004105320:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de marzo de 2026, a las 15:36:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004105320
Código de Verificación	900410532026030215365 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

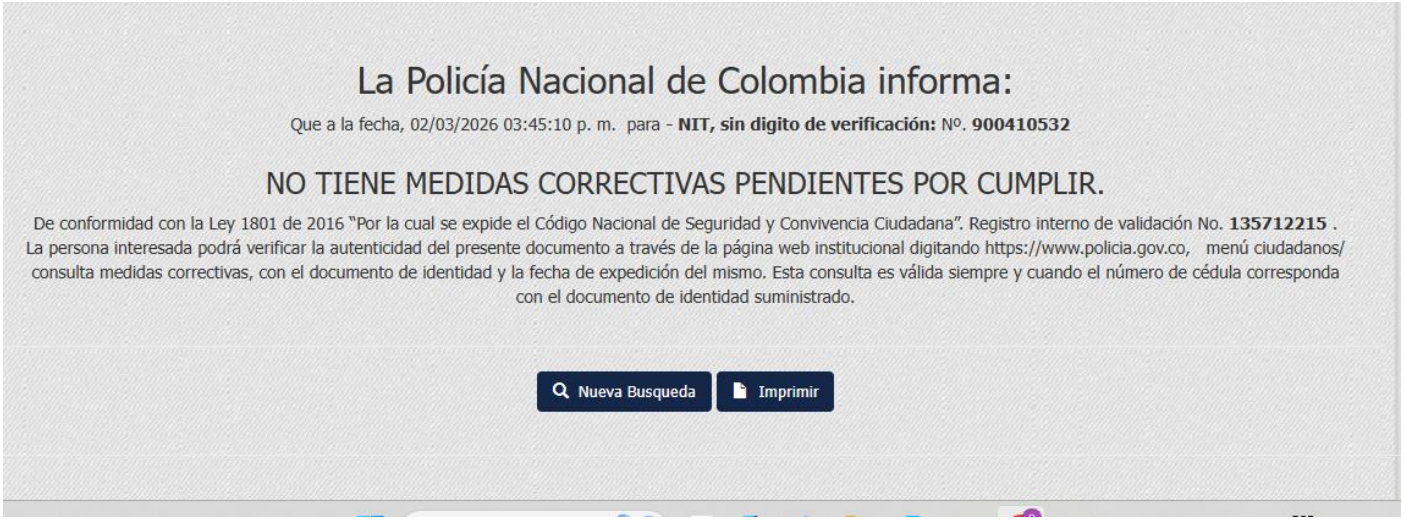
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:40:05 PM horas del 02/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 90041105320

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Madrid-Cundinamarca.,06 de marzo de 2026

Coronel
HECTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO
SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO
Ordenadora del Gasto
Madrid- Cund.

Asunto: **Evaluación Jurídica Proceso Mínima Cuantía No. 013-00-M-CAMAN-GRULA-2026**

En atención al Proceso de Mínima Cuantía No **013-00-M-CAMAN-GRULA-2026** cuyo objeto es *"**LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES SILLAS DE EYECCIÓN**"*. encontrándonos dentro del término establecido para la evaluación, como miembro integrante del comité jurídico, me permito presentar la evaluación jurídica tomando como parámetro lo establecido en el Cuestionario numeral 2 REQUISITOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN del SECOP II.

PROPONENTE: 3D CONSULTING GROUP SAS NT 9002367013
Representante Legal: Olga Lucia Arias C.C. No. 39802616

	DOCUMENTOS JURIDICOS	ASPECTOS A VERIFICAR	FOLIOS	CONCEPTO
1.2.1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	Verificar fecha, según modelo suministrado en el pliego de condiciones, cumplimiento en cada uno de sus puntos, firmas completas.	**Digital**	**Se solicito subsanar el documento pero se envió fuera del termino**
1.2.4	**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a su presentación. • Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación. • Si es persona jurídica pública o privada extranjera debe: presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y representación. • Si es una entidad pública, presentar documentos y actos administrativos que acrediten tal circunstancia. Estatutos o acto de constitución. • Entidad sin ánimo de lucro, de primer grado, con Personaría Jurídica No. 1625 del 31 de marzo de 1965 proferida por Minjusticia. Resolución No. 1850 del 14 de julio 2017, Por medio de la cual se inscribe la Junta Directiva de una Asociación de Pensionados.	**Digital**	**CUMPLE**
1.2.8	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA**	Esta pregunta requiere anexar documentos (FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA . El oferente extranjero deberá allegar con su oferta FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE EXTRANJERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA . En caso de que no cuente con dicho documento deberá allegar COPIA DEL PASAPORTE.)	**Digital**	**CUMPLE**

1.2.10	**REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL**	para verificar que no haya sanciones inscritas. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses.	**Digital**	**CUMPLE**
1.2.11	**MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**	Esta pregunta requiere anexar documentos (MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA) Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Si es persona jurídica, se adjuntará la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal según corresponda, fecha con corte al cierre del proceso, documento debidamente firmado.)	**Digital**	**CUMPLE**
1.2.15	**Para los casos 1 y 2, se adjuntarán las planillas pagas del último mes. Para el caso 3 (Persona natural no empleadora) deberá adjuntar las planillas de pago de los últimos 6 meses).**	se adjuntarán las planillas pagas del último mes. Para el caso 3 (Persona natural no empleadora) deberá adjuntar las planillas de pago de los últimos 6 meses).	**DIGITAL**	**CUMPLE**
1.2.18	**COMPROMISO ANTISOBRONO Y ANTICORRUPCIÓN**	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO ANTISOBRONO Y ANTICORRUPCIÓN, con la firma de este documento EL representante legal del Proponente o del Proponente persona natural, da prueba de que conoce y se compromete para aplicar la Política Antisoborno y Anticorrupción del Ministerio de Defensa Nacional.)	**DIGITAL**	**Se solicito subsanar el documento pero se envió fuera del termino**
1.2.19	**PACTO DE INTEGRIDAD PROVEEDOR - PROPONENTE**	con la firma de este documento EL representante legal del Proponente o del Proponente persona natural, da prueba de que conoce y se compromete para aplicar.	**DIGITAL**	**Se solicito subsanar el documento pero se envió fuera del termino**
1.2.20	**certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**	(REDAM) del representante legal, el cual se realizará a través del Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales de la Política de Gobierno Digital expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la página web https://redam.gov.co/information-page , en concordancia a la Ley 2097 el 2 de julio de 2021.	**DIGITAL**	**CUMPLE**
1.2.21	**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES y ACREDITACIÓN TAMAÑO DE LA EMPRESA**	Esta pregunta requiere anexar documentos (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES y ACREDITACIÓN TAMAÑO DE LA EMPRESA, el proponente debe adjuntar los anexos debidamente diligenciados y firmados (Dentro del plazo establecido en el cronograma).)	**DIGITAL**	**Se solicito subsanar el documento pero se envió fuera del termino**
1.2.22	**"Certificación existencia situaciones de control"**	sta pregunta requiere anexar documentos (Certificación existencia situaciones de control. "El proponente debe aportar el formato de "Certificación existencia situaciones de control", en el término de un (1) día hábil después del momento en que se cierra definitivamente la presentación de ofertas, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.1.4.3.2.1	**DIGITAL**	**Se solicito subsanar el documento pero se envió fuera del termino**

		del Decreto 1081 de 2015, añadido por el artículo 1 del Decreto 1600 de 2024, "Prevención de corrupción en la contratación pública", en el numeral a). Para lo cual, el proponente mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, deberá enviar el formato diligenciado dentro del término establecido para tal fin".)		

OBSERVACIONES: los documentos compartidos no permitían visualización por lo que se requirió fueran subsanados para la verificación sin embargo **3D CONSULTING GROUP SAS NT** no cumplió con el requerimiento en el tiempo estipulado.

CONCEPTO: La oferta **NO CUMPLIO** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos en que se requirieron los documentos para subsanación. .

Si Murillo Pineda Paula Andrea
Comité Jurídico

Anexos: Certificaciones de antecedentes Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y Medidas Correctivas.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Madrid-Cundinamarca.,08 de marzo de 2026

Coronel
HECTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO
SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO
Ordenadora del Gasto
Madrid- Cund.

Asunto: **Evaluación Jurídica Proceso Mínima Cuantía No. 013-00-M-CAMAN-GRULA-2026**

En atención al Proceso de Mínima Cuantía No **013-00-M-CAMAN-GRULA-2026** cuyo objeto es *"**LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES SILLAS DE EYECCIÓN**"*. encontrándonos dentro del término establecido para la evaluación, como miembro integrante del comité jurídico, me permito presentar la evaluación jurídica tomando como parámetro lo establecido en el Cuestionario numeral 2 REQUISITOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN del SECOP II.

PROPONENTE: FKL INGIENERIA SAS NT 9007783277
Representante Legal: Andrés Augusto Lobo Criado C.C. No. 1098605283

	DOCUMENTOS JURÍDICOS	ASPECTOS A VERIFICAR	FOLIOS	CONCEPTO
1.2.1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	Verificar fecha, según modelo suministrado en el pliego de condiciones, cumplimiento en cada uno de sus puntos, firmas completas.	**Digital**	**CUMPLE**
1.2.4	**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a su presentación. • Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación. • Si es persona jurídica pública o privada extranjera debe: presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y representación. • Si es una entidad pública, presentar documentos y actos administrativos que acrediten tal circunstancia. Estatutos o acto de constitución. • Entidad sin ánimo de lucro, de primer grado, con Personaría Jurídica No. 1625 del 31 de marzo de 1965 proferida por Minjusticia. Resolución No. 1850 del 14 de julio 2017, Por medio de la cual se inscribe la Junta Directiva de una Asociación de Pensionados.	**Digital**	**CUMPLE**
1.2.8	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA**	Esta pregunta requiere anexar documentos (FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA . El oferente extranjero deberá allegar con su oferta FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE EXTRANJERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA . En caso de que no cuente con dicho documento deberá allegar COPIA DEL PASAPORTE.)	**Digital**	**CUMPLE**

1.2.10	**REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL**	para verificar que no haya sanciones inscritas. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses.	**Digital**	**CUMPLE**
1.2.11	**MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**	Esta pregunta requiere anexar documentos (MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA) Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Si es persona jurídica, se adjuntará la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal según corresponda, fecha con corte al cierre del proceso, documento debidamente firmado.)	**Digital**	**CUMPLE**
	ESTANDARES MINIMOS SGSST	No esta incluido dentro de los documentos solicitados, pero permite verificar estándares mínimos	**Digital**	**CUMPLE**
1.2.15	**Para los casos 1 y 2, se adjuntarán las planillas pagas del último mes. Para el caso 3 (Persona natural no empleadora) deberá adjuntar las planillas de pago de los últimos 6 meses).**	se adjuntarán las planillas pagas del último mes. Para el caso 3 (Persona natural no empleadora) deberá adjuntar las planillas de pago de los últimos 6 meses).	**DIGITAL**	**CUMPLE**
1.2.18	**COMPROMISO ANTISOBRONO Y ANTICORRUPCIÓN**	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO ANTISOBRONO Y ANTICORRUPCIÓN, con la firma de este documento EL representante legal del Proponente o del Proponente persona natural, da prueba de que conoce y se compromete para aplicar la Política Antisoborno y Anticorrupción del Ministerio de Defensa Nacional.)	**DIGITAL**	**CUMPLE**
1.2.19	**PACTO DE INTEGRIDAD PROVEEDOR - PROPONENTE**	con la firma de este documento EL representante legal del Proponente o del Proponente persona natural, da prueba de que conoce y se compromete para aplicar.	**DIGITAL**	**CUMPLE**
1.2.20	**certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**	(REDAM) del representante legal, el cual se realizará a través del Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales de la Política de Gobierno Digital expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la página web https://redam.gov.co/information-page , en concordancia a la Ley 2097 el 2 de julio de 2021.	**DIGITAL**	**CUMPLE**
1.2.21	**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES y ACREDITACIÓN TAMAÑO DE LA EMPRESA**	Esta pregunta requiere anexar documentos (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES y ACREDITACIÓN TAMAÑO DE LA EMPRESA, el proponente debe adjuntar los anexos debidamente diligenciados y firmados (Dentro del plazo establecido en el cronograma).)	**DIGITAL**	**CUMPLE**
1.2.22	**"Certificación existencia situaciones de control"**	sta pregunta requiere anexar documentos (Certificación existencia situaciones de control. "El proponente debe aportar el formato de "Certificación existencia situaciones de control", en el término de un (1) día hábil después del momento en que se cierra definitivamente la presentación de ofertas, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.1.4.3.2.1	**DIGITAL**	**CUMPLE**

		del Decreto 1081 de 2015, añadido por el artículo 1 del Decreto 1600 de 2024, "Prevención de corrupción en la contratación pública", en el numeral a). Para lo cual, el proponente mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, deberá enviar el formato diligenciado dentro del término establecido para tal fin".)		
1.2.2.3	**Declaración inhabilidades e incompatibilidades**	Anexo declaración	**Digital**	**CUMPLE**

OBSERVACIONES. NA

CONCEPTO: La oferta **CUMPLIO** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos establecidos..

St Murillo Pineda Paula Andrea
Comité Jurídico

Anexos: Certificaciones de antecedentes Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y Medidas Correctivas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292576197

PIB
14:28:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FIKAL SAS identificado(a) con NIT número 9007783277:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 08 de marzo de 2026, a las 14:29:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007783277
Código de Verificación	9007783277260308142953

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:32:38 PM horas del 08/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098605283**
Apellidos y Nombres: **LOBO CRIADO ANDRES AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/03/2026 02:36:00 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900778327**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136059899** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.